DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL AL CONTRATO N° 23-7-10024-2023

LUGAR Y FECHA: Valledupar, 20 NOV 2024

ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL: Coronel EDUARDO CHAMORRO PINZON

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 94.529.605 de Cali

CARGO: Comandante Departamento de Polícia Cesar

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO: Resolución No. 3334 del 30/08/2023, emanada del Ministerio de Defensa Nacional.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional.

CONTRATISTA: KARLOC ENRIQUE CONTRERAS BUELVAS

DOC. IDENTIDAD: C. C 77.157.469 de Agustín Codazzi

REPRESENTANTE LEGAL DE: MOTORCOB SAS

NIT: 901267247-7

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO**

TIPO DE CONTRATO: *Aceptación de Oferta*

"SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LAS DIFERENTES MARCAS, TIPOS Y MODELOS DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ADSCRITAS AL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, VIGENCIA 2023 Y VIGENCIA FUTURA 2024"

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: (No aplica)

FECHA DE EMISIÓN: (No aplica)

FECHA DE VENCIMIENTO: (**No** aplica).

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO UN MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CIEN PESOS M/CTE ($101.511.100,0) incluido el valor del IVA.
FECHA DEL CONTRATO:	(31) de octubre de 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución quedará de la siguiente manera: Para la vigencia 2023, será hasta el 31/12/2023 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, a partir del día de la aprobación de la garantía única. Para la vigencia 2024, será a partir del 01/01/2024 hasta el 31/07/2024 y/o hasta agotar el presupuesto asignado
VIGENCIA DEL CONTRATO:	La vigencia será de cuatro (04) meses adicionales al plazo de ejecución.
FORMA DE PAGO:	El pago se realizará en mensualidades vencidas, dentro de los 60 días calendario siguientes a la radicación de la factura, con la constancia de recibo a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). Los documentos deben ser entregados en la oficina de central de cuentas, y posteriormente serán tramitados al grupo contractual del Departamento de Policía de Cesar, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional. De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación. Si los documentos en referencia son devueltos por El Departamento de Policía Cesar, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, El Departamento de Policía Cesar, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de El Departamento de Policía Cesar, del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso *se soliciten en esta contratación, los términos anteriores* sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a El Departamento de Policía Cesar.

NOTA 1: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá subir al SECOPII la factura del pago correspondiente para su respectiva aprobación por parte del área financiera del Departamento de Policía Cesar, para lo cual deberá observar el procedimiento establecido en la guía para hacer gestión contractual en el SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

NOTA 2: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificada por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Por lo cual, el contratista presentará con la correspondiente factura la certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

NOTA 3: cumplir con el procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el *"Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito"*, con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021.

Actividades y roles que se deben considerar en el proceso de recepción de factura

Contratista o proveedor

Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**: en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Registrar en la sección de la factura **Datos del adquiriente**: en el campo "correo" el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).

Diligenciar Notas finales de la factura en esta sección de la factura los datos de la entidad, número de contrato y *correo del supervisor, al que Olimpia IT enviará la factura* para aprobación, esta información debe relacionarse con la siguiente estructura:

Se ilustra con el siguiente:

Inicia con el código #$	Incluir código de identificación en Siif de cada unidad, a la cual le va a enviar la factura	Punto y coma para separar ;	Número del contrato, puede ir separado con guiones	Punto y coma para separar ;	correo del supervisor o cuentadante de caja menor	Finaliza con el código #$
#$	16-01-01-D15	;	#contrato	;	supervisor.xx@correo.policia.gov.co	#$

Ejemplo: #$16-01-01-D15;23-7-10001-2021;lis.narvaez@correo.policia.gov.co#$

SUPERVISOR DEL CONTRATO: Intendente Jefe OMAR ALBERTO VERDECIA MAESTRE, Responsable Grupo Movilidad Deces

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

No existen contratos adicionales, prórrogas o modificatorios a la aceptación de Oferta No. 23-7-10024 de 2023.

VALOR FINAL DEL CONTRATO NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($90.487.600.00) incluido IVA.

FECHA DE TERMINACIÓN: (05) de julio de 2024, de acuerdo al recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	7323/2023/09/13	$38.353.500.00	37223/2023/11/06	$38.353.500.00
Vigencias Futuras	424/2024/01/09	$52.134.100.00	424/2024/01/09	$52.134.100.00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

El día 19/03/2024, se realizó reducción y/o liberación del Certificado de disponibilidad presupuestal No. 7323/2023/09/13 y registro presupuestal del compromiso No. 37223/2024/01/12, por valor de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS ($10.924.300.00).

El día 25/09/2024, se realizó reducción y/o liberación del Certificado de disponibilidad presupuestal No. 424/2024/01/09 y registro presupuestal del compromiso No. 424/2024/01/09 por valor de NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($99.200.00).

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGURO DEL ESTADO S. A

NUMERO DE POLIZA 18-44-101093559

FECHA DE APROBACION 14/11/2024

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A 1	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$20.302.220.00	31/10/2023	31/03/2025
Calidad de los bienes	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	$50.755.550.00	31/10/2023	31/03/2025
Calidad y correcto funcionamiento	N/A	N/A	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$5.075.555.00	31/10/2023	30/11/2027
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A
Predios labores y operaciones	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil patronal	N/A	N/A	N/A
Contratistas y subcontratistas	N/A	N/A	N/A
Vehículos propios y no propios	N/A	N/A	N/A
Perjuicios extrapatrimoniales	N/A	N/A	N/A
Daño emergente y lucro cesante	N/A	N/A	N/A
Gastos médicos	N/A	N/A	N/A

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato certifica que EL **CONTRATISTA** entrego los Servicios, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal u orden de compra, sus adiciones y prórrogas, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.* (CUANDO APLIQUE)		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN (LA OPCIÓN QUE APLIQUE)			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO (LA OPCIÓN QUE APLIQUE)			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (CUANDO APLIQUE)
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	N/A	N/A	1	31/12/2023	$10.502.900.00	FVE1889,FVE1890,FVE1891,FVE1892,FVE1893, FVE1894,FVE189,FVE1896,FVE1897,FVE1898, FVE899,FVE1900,FVE1901,FVE1902,FVE1903, FVE1904,FVE1905,FVE1906,FVE1907,FVE1852, FVE1853,FVE1854,FVE857,FVE1858,FVE1859, FVE1860,FVE1861,FVE1863,FVE1864,FVE1865, FVE1866,FVE1867,FVE1868,FVE1869,FVE1870, FVE1872,FVE1873,FV1876,FVE1877,FVE1878,F VE1879,FVE1880,FVE1881,FVE1856,FVE1882,F VE1883,FVE1884,FVE1885,FVE1886,FVE 1887,FVE1888	26/12/2023 AL 31/12/2023	$10.502.900.00	N/A
	N/A	N/A	2	22/02/2024	$27.850.600.00	FVE1925FVE1954,FVE1915,FVE1916,FVE1963, FVE1960,FVE1927,FVE1912,FVE1913,FVE1914, FVE1955,FVE1921,FVE1957,FVE1961,FVE1956, FVE1962,FVE1924,FVE1920,FVE1953,FVE1958, FVE1952,FVE1923,FVE1926,FVE1929,FVE1910 FVE1930,FVE1959,FVE1911,FVE1922,FVE1862, FVE1982,FVE1985,FVE1986,FVE1983,FVE1987, FVE1984,FVE1931,FVE1919,FVE1917,FVE1948, FVE1941,FVE1949,FVE1933,FVE1945,FVE1946, FVE1938,FVE1937,FVE1934,FVE1935,FVE1936, FVE1947,FVE1944,FVE1977,FVE1951,FVE1968, FVE1972,FVE1971,FVE1970,FVE1975,FVE1965, FVE1974,FVE1973,FVE1995,FVE2009,FVE2010, FVE2026,FVE2033,FVE2031,FVE2041,FVE2048, FVE2054,FVE2051,FVE2053,FVE2084,FVE2093, FVE2089,FVE2090,FVE2096,FVE2104,FVE2103, FVE2105,FVE2106,FVE2107,FVE2109,FVE2108, FVE2110,FVE2111,FVE2112,FVE2094,FVE2126, FVE2122,FVE2125,FVE2121,FVE2120,FVE2119, FVE2118,FVE2117,FVE2123,FVE2116,FVE2115, FVE2114,FVE2128,FVE2136,FVE2134,FVE2135, FVE2143,FVE2140,FVE2148,FVE2147,FVE2144, FVE2145,FVE2157,FVE2159,FVE2166,FVE2170, FVE2172,FVE2182,FVE2177,FVE2178,FVE2179, FVE2180,FVE2181,FVE2183,FVE2193,FVE2201, FVE2226,FVE2227,FVE2228,FVE2255,NCE67,N CE68,NCE69,NCE70	28/12/2023 AL 31/01/2024	$27.850.600.00	N/A
	N/A	N/A	3	02/04/2024	$30.634.800.00	FVE1939,FVE1940,FVE1942,FVE1943,FVE1966, FVE1967,FVE1969,FVE1976,FVE1980,FVE1988, FVE1989,FVE1990,FVE1992,FVE1993,FVE1996, FVE1997,FVE1998,FVE1999,FVE2000,FVE2001, FVE2003,FVE2005,FVE2007,FVE2008,FVE2011, FVE2013,FVE2014,FVE2015,FVE2016,FVE2017, FVE2018,FVE2019,FVE2021,FVE2024,FVE2025, FVE2027,FVE2028,FVE2029,FVE2030,FVE2032, FVE2034,FVE2039,FVE2044,FVE2047,FVE2052, FVE2055,FVE2056,FVE2057,FVE2058,FVE2059, FVE2060,FVE2062,FVE2064,FVE2065,FVE2066, FVE2067,FVE2070,FVE2071,FVE2072,FVE2073, FVE2074,FVE2075,FVE2076,FVE2078,FVE2079, FVE2080,FVE2081,FVE2082,FVE2085,FVE2091, FVE2092,FVE2097,FVE2095,FVE2098,FVE2099, FVE2100,FVE2131,FVE2132,FVE2137,FVE2138, FVE2139,FVE2141,FVE2146,FVE2149,FVE2150, FVE2151,FVE2152,FVE2053,FVE2154,FVE2158, FVE2160,FVE2161,FVE2162,FVE2165,FVE2168, FVE2169,FVE2171,FVE2176,FVE2184,FVE2185, FVE2190,FVE2191,FVE192,FVE2194,FVE2195, FVE2197,FVE2198,FVE2200,FVE2202,FVE2203, FVE2207,FVE2208,FVE2209,FVE2210,FVE2213, FVE2214,FVE2215,FVE2216,FVE2222,FVE2224, FVE2234,FVE2235,FVE2236,FVE2237,FVE2238, FVE2239,FVE2240,FVE2241,FVE2242,FVE2243, FVE2244,FVE2245,FVE2246,FVE2247,FVE2248, FVE2249,FVE2250,FVE2251,FVE2252,FVE2253,	24/01/2024 AL 03/03/2024	$30.634.800.00	N/A

						FVE2257,FVE 2258,FVE2260			
	N/A	N/A	4	05/07/2024	$21.499.300.00	FVE2229,FVE2266,FVE2267,FVE2268,FVE2270, FVE2273,FVE2274,FVE2275,FVE2276,FVE2277, FVE2280,FVE2283,FVE2285,FVE2286,FVE2287, FVE2288,FVE2291,FVE2292,FVE2293,FVE2297, FVE2298,FVE2299,FVE2300,FVE2301,FVE2303, FVE2306,FVE2310,FVE2314,FVE2316,FVE2324, FVE2325,FVE2326,FVE2329,FVE2330,FVE2332, FVE2333,FVE2334,FVE2336,FVE2337,FVE2338, FVE2339,FVE2340,FVE2344,FVE2348,FVE2350, FVE2357,FVE2359,FVE2369,FVE2370,FVE2371, FVE2372,FVE2373,FVE2374,FVE2378,FVE2379, FVE2385,FVE2386,FVE2387,FVE2388,FVE2389, FVE2393,FVE2394,FVE2398,FVE2400,FVE2401, FVE2402,FVE2403,FVE2404,FVE2406,FVE2407, FVE2408,FVE2409,FVE2411,FVE2412,FVE2414, FVE2418,FVE2419,FVE2420,FVE2421,FVE2422, FVE2428,FVE2429,FVE2431,FVE2435,FVE2436, FVE2438,FVE2439,FVE2440,FVE2441,FVE2442, FVE2443,FVE2444,FVE2452,FVE2459,FVE2465, FVE2466,FVE2467,FVE2468,FVE2469,FVE2470	31/01/2024 AL 13/03/2024	$24.499.300.00	N/A
TOTAL, RECIBIDO					$90.487.600.00	**TOTAL, FACTURADO**		$90.487.600.00	

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$90.487.600.00	$90.487.600.00	$0	$90.487.600.00	$90.487.600.00	$0

Que mediante certificación de pagos sin número de fecha 2024/10/21 el Tesorero de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

ORDEN DE PAGO						
No. REGISTRO	No. OBLIGACION	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO
37223	1224	24925324	2024/02/09	$10.502.900.00	$241.649.00	$10.261.251.00
37223	9424	55418324	2024/03/07	$27.850.600.00	$610.088.00	$27.240.512.00
424	15924	112948724	2024/04/22	$30.634.800.00	$692.734.00	$29.942.066.00
424	29024	228979224	2024/07/12	$21.499.300.00	$446.893.00	$21.052.407.00
TOTAL				**$90.487.600.00**	**$1.991.364.00**	**$88.496.236.00**

No existe saldo por ejecutar en el Contrato Nro. 23-7-10024 de 2023

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: N/A
NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: N/A
NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: N/A
FECHA DEL CONTRATO: N/A

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
N/A	N/A	N/A

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
N/A	N/A	N/A	N/A

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2023-143758	31/12/2023	ENTREGA PARCIAL
2	GS-2024-018687	22/02/2024	ENTREGA PARCIAL
3	GS-2024-034199	02/04/2024	ENTREGA PARCIAL
4	GS-2024-058176	05/07/2024	ENTREGA FINAL

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato, objeto de la presente liquidación, quedando a *Paz y Salvo por todo concepto*.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor o Coordinador del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista manifiesta que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: Intendente Jefe OMAR ALBERTO VERDECIA MAESTRE, Responsable Grupo Movilidad Deces.

POR EL CONTRATISTA: KARLOC ENRIQUE CONTRERAS BUELVAS
Representante legal de MOTORCOB SAS

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 23-7-10024-2023 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: No existen saldos por ejecutar del No. N° 23-7-10024 de 2023.

TERCERO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales.

Para constancia, se firma en la ciudad de Valledupar el día 20 NOV 2024

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel EDUARDO CHAMORRO PINZON
Comandante Departamento de Policía Cesar

POR EL CONTRATISTA,

KARLOC ENRIQUE CONTRERAS BUELVAS
Representante legal de MOTORCOB SAS

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

Intendente Jefe OMAR ALBERTO VERDECIA MAESTRE
Responsable Grupo Movilidad Deces

Elaborado por: APA 12 Claudia Patricia Orozco Blanco/Apoyo Oficina de Contratos Deces
Revisó: Subintendente Jhon Dider Padilla Caicedo Grupo Contratos Deces (E)
Aprobado por: Intendente Jefe Luis Adolfo Mendoza Vergara Deces (E)
Revisó: Capitán Adaljis Yaneth Vizcaino Castillo/Jefe Área Logística y Financiera DECES
Fecha de Elaboración: 23/10/2024
Archivo\ D:\ARCHIVOS 2024
Ubicación D:\ARCHIVOS 2024/ACTA DE LIQUIDACIONES CONTRATOS 2023
Carrera 7ª No. 23-96